



### **Congreso CDMX disminuye plazo para registro de deudores alimentarios**

- *De acuerdo con datos del TSJCDMX, de 2020 a 2021 aumentó 33 por ciento el número de expedientes en materia familiar en el tema de alimentos*

**21.05.24.** El Congreso capitalino aprobó reformas normativas para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las mujeres, así como el derecho a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes.

De la misma manera, validó la reserva al resolutivo único y a los artículos 35, 282 Bis, 283, 303, 311 Bis, 311 Ter y 322, suscrita por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, suscribiente de la iniciativa que dio origen al dictamen aprobado.

Con la reserva aprobada se redujo de 30 a 15 días hábiles el tiempo que tendrá el Registro Civil para inscribir en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a la persona deudora.

Al fundamentar el instrumento legislativo, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, indicó que se modificaron 51 artículos del Código Civil para el Distrito Federal. "Es una de las reformas legislativas más importantes de esta legislatura para apoyar y garantizar los derechos de la mujer", afirmó.

Agregó que estos cambios normativos brindan seguridad jurídica a las mujeres respecto al uso del domicilio familiar, tras el convenio por divorcio unilateral; y se establecen las medidas suficientes para preservar la integridad y seguridad de las víctimas de violencia familiar.

Asimismo, se da protección a las mujeres embarazadas como medida cautelar durante la tramitación de juicios familiares, además de señalar que la sentencia de divorcio deberá atender la perspectiva de género e interés superior de la niñez y adolescencia.

Al hablar en favor del dictamen, la congresista López Bayghen Patiño expresó que estos cambios son resultado de la vinculación de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trabajando unidos buscando el bienestar de las mujeres, "todo lo que podamos hacer por cambiar la lógica de cómo el Estado debe ser garante del cuidado de las personas, del bien superior de niñas, niños y adolescentes, de la perspectiva de género".



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

## II LEGISLATURA

En la iniciativa analizada por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias se aseveró que la falta de pago de pensiones alimenticias por parte del padre de familia, es un problema estructural y sistémico, que representa una violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes y una forma de violencia económica contra las mujeres.

Al respecto, el informe de la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, señala que para 2021, el número de expedientes ingresados en materia familiar, específicamente en el tema de alimentos fue de 6 mil 102, lo que, en comparación con los resultados de 2020, en donde había 4 mil 575, lo que representa un aumento del 33 por ciento.

--oOo--

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO